



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN RELATIVA A DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS CON FONDOS PÚBLICOS POR LA FUNDACIÓN PROCULTURA DESDE EL 2019 A LA FECHA, Y EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE DICHS RECURSOS ENTREGADOS. (CEI 61)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°8, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 10 DE ENERO DE 2025, DE 13.17 a 14.50 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el propósito de tratar materias propias del mandato de la sala.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado señor **Andrés Longton Herrera**. Actuó como abogado secretario accidental de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas señoras Yovana Ahumada y Érika Olivera, y los diputados señores Jaime Araya, José Miguel Castro, Gonzalo Winter. Asistió el diputado Harry Jürgensen, en reemplazo del señor Cristián Araya.

La diputada señora Viviana Delgado está justificada por encontrarse en una misión oficial con aviso de salida del país, en virtud del artículo 37 del Reglamento de la Cámara.

Concurrieron, en calidad de invitados, el director de la Unidad Especializada Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna del Ministerio Público, señor Eugenio Campos Lucero, y la directora subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, señora Nerina Paz López.



También participaron, vía telemática, la jefa de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, señora Paulina Retamales, y el gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, señor Jorge Flies.

II.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del CDE, informando que, en representación de la institución, asiste vía remota a la sesión de hoy, la señora Paulina Retamales, jefa de la División de Defensa Estatal, acompañada del señor Juan Pablo Pinto.

2.- Correo electrónico del gabinete del Fiscal Nacional, excusando la asistencia del Director de la Unidad Especializada Anticorrupción, don Eugenio Campos Lucero, a la sesión de hoy

IV.- ORDEN DEL DÍA

A CONTINUACION DEBATE TAQUIGRAFICO ELABORADO POR LA REDACCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 6ª y 7ª se declaran aprobadas.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Doy la bienvenida a todos los invitados y les agradezco su presencia en esta comisión.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Eugenio Campos Lucero, director de la Unidad Especializada Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna de la Fiscalía Nacional.

El señor **CAMPOS** (director de Unidad Especializada Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna del Ministerio Público).- Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a las honorables diputadas y diputados.



Agradezco desde ya la invitación que nos fuera extendida por el honorable Congreso Nacional y particularmente por la comisión especial investigadora que nos ocupa en esta ocasión.

Hago presente que la agenda de nuestra exposición dice relación con una introducción sobre el tema convenios a nivel nacional, el cual da cuenta precisamente de los devenires de las transferencias, un catastro al día de hoy de las investigaciones a nivel nacional y, en particular, lo que podamos indicar respecto de la Fundación ProCultura.

Señor Presidente, si me permite, tengo una exposición para presentar.

(El invitado apoya su exposición en un PPT)

En primer lugar, se da cuenta de las diversas coordinaciones que el Ministerio Público ha sostenido desde junio de 2023, cuando estalla, explota o tenemos la primera *notitia criminis* respecto de corporaciones y fundaciones, como ya bien saben, en lo que respecta a Antofagasta y Democracia Viva, en su oportunidad, y los primeros preinformes emanados y evacuados por la Contraloría General de la República.

Por eso, agradezco desde ya el trabajo inconmensurable realizado por la Contraloría General de la República desde el punto de vista administrativo, al levantar las primeras sospechas y observaciones respecto de la causa en cuestión, las que originan el devenir de la apertura de causas, tal como ustedes podrán observar más adelante en el desarrollo de la exposición.

Conjuntamente con eso, considerando el tema de las presentaciones, el Ministerio Público solicitó la colaboración y ayuda de la Policía de Investigaciones de Chile. Gracias a esta decisión, logramos conformar una fuerza de tarea a nivel nacional, compuesta por más de ochenta oficiales y peritos, que se dedican casi por completo, por no decir dedicación exclusiva, a la investigación del tema corporaciones, fundaciones o convenios, como nosotros los denominamos.

Dentro de esta coordinación interinstitucional estratégica, cabe mencionar, por cierto, al Consejo de Defensa del Estado, en el que eventualmente pueda existir perjuicio fiscal o en que pueda estar comprometida la conducta o la probidad de funcionarios públicos. De acuerdo con su ley orgánica, el Consejo de Defensa del Estado tiene el conocimiento y la representación del fisco de Chile.

También tenemos los enlaces con la Unidad de Análisis Financiero, en razón con los delitos base que puedan darse en cada una de las investigaciones que dirige el Ministerio Público.

Por último, en esta primera etapa, está la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos, en todo lo que dice relación, básicamente, con delitos tributarios. Como ustedes bien saben, honorables diputados y diputadas, el Servicio de Impuestos Internos es el titular de la acción en los delitos tributarios; es decir, se trata de delitos de previa instancia particular, y en la medida en que no sean denunciados o querellados por dicho servicio, el Ministerio Público no podrá ejercer la persecución penal.

Hasta hoy, las estadísticas generales sobre los convenios muestran que existen 134 RUC -rol único de causa-, los cuales van derivando en el devenir de las investigaciones, y dan cuenta de 134 investigaciones a nivel nacional. Si tuviéramos que discernir en qué regiones hay más investigaciones aperturadas por temas de corporaciones y fundaciones, por cierto, diríamos que en la Fiscalía Regional de Antofagasta, con 32 causas.

En cuanto al número de corporaciones o fundaciones investigadas a nivel nacional, son más de ocho, como veremos en la lámina, y son tres las investigaciones que, conforme a la facultad que tiene el fiscal nacional en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.640, dispone del artículo 19; es decir, poder otorgar la investigación de determinados hechos o fenómenos a fiscales regionales, atendida la complejidad, entre otras, de las materias invocadas.

Esta lámina que estamos observando da cuenta de que son once las personas jurídicas sin fines de lucro que también son objeto de investigación. No debemos olvidar que la ley permite, de acuerdo con algunos delitos bases que se están investigando, que eventualmente se pueda generar responsabilidad penal de personas jurídicas, como es el caso de las corporaciones y fundaciones, que son sin fines de lucro y que tienen un bien común, precisamente el bienestar social, entre otros; pero que, para la ley, siguen siendo focos de responsabilidad penal, desde el punto de vista de la persona jurídica.

A la fecha, tenemos 41 personas formalizadas a nivel nacional por temas relacionados con corporaciones y fundaciones o del caso Convenios; 21 de ellas se dan en la Fiscalía Regional del Biobío, o en ese contexto, respecto de investigaciones que dirige esa fiscalía regional; 22 personas son las que actualmente están sometidas a la medida cautelar personal de mayor intensidad, como es la prisión preventiva, dando cuenta de la gravedad de los hechos, el carácter y la modalidad de su ejecución, gravedad de la pena asignada al delito, entre otros factores que han podido determinar tribunales de justicia, tanto de

primera como de segunda instancia, al revisar la corte de apelacione esa medida cautelar; incluso, en algunas de ellas, la excelentísima Corte Suprema, dando cuenta de algunos recursos de amparo que se han interpuesto por parte de algunas defensas.

Hoy contamos con dos acusaciones; es decir, dos investigaciones que se encuentran cerradas, con acusaciones fiscales presentadas ante los juzgados de garantía.

En la siguiente lámina se aprecia un esbozo, más o menos, del estado del arte. En su primera etapa se registraron transferencias provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) por más de 10.000 millones de pesos, que son las primeras noticias que tuvimos. Insisto, estos casos son materia de investigación, lo que no quiere decir que estén relacionados con ilícitos. Por favor, hago presente nuevamente eso, aunque lo vaya a referir varias veces más en mi exposición. Objeto de investigación no quiere decir necesariamente que son ilícitos.

Sin embargo, en el devenir del desarrollo de las primeras diligencias “administrativas” o facultades administrativas de la Contraloría General de la República, en septiembre y octubre de 2023, comienzan a llegar los primeros preinformes. Pero ahora no de transferencias provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), sino de gobiernos regionales.

En ese contexto, damos cuenta ahora del cúmulo. Si realizamos un ranquin solo por montos de transferencias, tenemos a la Región de Los Lagos con alrededor de 15.000 millones de pesos, que se transfieren a once fundaciones o corporaciones. En el caso de La Araucanía, el monto asciende a 44.000 millones de pesos, en trece fundaciones o corporaciones. Cabe destacar que el GORE de La Araucanía es el que ha realizado la mayor cantidad de transferencias, en lo que supera a cualquier otro GORE a nivel nacional en cuanto a transferencias a corporaciones o fundaciones.

Posteriormente, damos cuenta de solicitudes de desafuero. Como bien saben, honorables diputados y diputadas, en esta causa en cuestión se han judicializado muchas investigaciones. Actualmente, se han presentado solicitudes de desafuero, entre ellas la del señor Ojeda, que da cuenta en mayo de 2024, la que fue aprobada por la ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco. Posteriormente, en septiembre de 2024, también fue aprobada por la excelentísima Corte

Suprema. Hoy, el señor Ojeda se encuentra con una medida cautelar personal de prisión preventiva.

En cuanto a otras solicitudes de desafuero, en relación con la investigación por Democracia Viva, iniciada en junio de 2023, se da cuenta que, conforme al mérito de los antecedentes, tanto el Ministerio Público como posteriormente el Consejo de Defensa del Estado, en su querrela criminal en cuestión, se produce una solicitud de desafuero por parte del Ministerio Público respecto de la honorable diputada Catalina Pérez, la cual fue aprobada por unanimidad por la ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta en febrero de 2025. Sin embargo, esta decisión aún no es firme o ejecutoriada -insisto en esa parte-, ya que debe ser revisada por la excelentísima Corte Suprema, toda vez que existe un recurso de apelación deducido por la defensa de la honorable diputada.

Del resumen de causas hasta la fecha, hay 41 formalizados a nivel nacional, a marzo de 2025, de los cuales 6 están con investigaciones. En total, más de 50 personas están formalizadas al día de hoy. Existen solicitudes pendientes o con acusaciones presentadas y formalizaciones en La Araucanía, tal como da cuenta la presentación.

Grosso modo, un resumen de causas formalizadas. El listado quedará a disposición de los honorables diputados y diputadas, señor Presidente, para avanzar rápidamente en la exposición.

Luego de esta introducción, honorables diputadas y diputados, quiero llegar al caso particular de la Fundación ProCultura. Esta fundación fue una de las que motivó la decisión del fiscal nacional, en diciembre de 2023, de disponer del artículo 19. La investigación impacta en varias regiones del país, por lo que el fiscal nacional adopta la decisión de que haya varios fiscales investigando indistintamente, a lo mejor los mismos hechos, para una eficiencia y eficacia en el desarrollo de la investigación.

Actualmente, la investigación sobre ProCultura está a cargo de la Fiscalía Regional de Coquimbo. Esta fundación impacta en siete regiones, como pueden apreciar: Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío y Magallanes, lo que dice relación, más bien, con dónde obtienen transferencias, insisto sobre ese punto, y los montos investigados bordean los 6.000 millones de pesos, que es el monto total de transferencias; sin embargo, esto no quiere decir que todos sean objeto de una investigación, pero están ahí.



¿De dónde provienen? ¿Cuál es el origen de estas transferencias? Proviene del Minvu, en alguna medida, y, en gran medida, de los gobiernos regionales, particularmente por los subtítulos 24 y 33 de la ley de presupuestos.

Al día de hoy es una investigación que se encuentra en plena etapa de investigación, con un cronograma de diligencias que se ejecutan día a día. La semana pasada también se ejecutaron muchísimas diligencias y, por cierto, también esta semana.

Detalles -por favor, se los digo con todo respeto- no se los voy a poder señalar, en virtud de que se encuentra con un secreto dispuesto por la ley. No obstante, era importante dar cuenta de que la Fiscalía está haciendo todas y cada una de las diligencias necesarias, y más de las que ustedes se imaginan respecto del desarrollo mismo de la investigación.

Por cierto, lo que podemos anticipar es que se trata de antecedentes serios, graves, que están siendo objeto de investigación por parte del Ministerio Público.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor fiscal.

Como procedimiento, sugiero continuar con las exposiciones y luego abriremos una ronda de preguntas.

Daré preferencia a quienes están de forma presencial.

Tiene la palabra la señora Nerina Paz.

La señora **PAZ**, doña Nerina (directora subrogante del Serviu de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los integrantes de esta mesa.

Voy a hacer una breve presentación, ya que llevo un mes en este cargo subrogando en la dirección del Serviu.

Mi nombre es Nerina Paz López, soy arquitecto de profesión, y tengo una trayectoria de alrededor de 30 años como funcionaria pública. Me he desempeñado en distintos cargos y, principalmente, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En ese sentido, mi presentación se va a circunscribir a todo el proceso y trazabilidad de cómo se desarrolló este convenio, en particular con la Región de Valparaíso, asumiendo que el ministro hizo su presentación en enero, donde realizó un detalle de toda la gestión que se ha realizado, posterior a la firma y convenios en las distintas regiones.

En ese tenor, mi presentación posee tres puntos a desarrollar que tienen que ver específicamente con el proceso que llevamos a cabo regionalmente en el marco del convenio con la Fundación ProCultura.

Lo primero tiene que ver con el inicio de este proceso, con la delegación de facultades que se otorgan a través de la resolución exenta N° 083 del 20 de enero, donde en el punto 2 de esta resolución se señala que se delega en las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de aprobar mediante el correspondiente acto administrativo los convenios de transferencia de recursos.

Se establece ahí que no deben exceder el monto de las 5.000 UTM y, a su vez, también se celebran en el marco del Programa de Asentamientos Precarios conforme a los requisitos de las partidas establecidas en el presupuesto del año 2022.

En función de esta delegación de funciones a las secretarías ministeriales y el manual de procedimientos que está sancionado por la resolución N° 8829, donde se aprueba el manual de procedimientos de asignación y transferencias de recursos al programa de campamentos de nuestro ministerio, con fecha 19 de noviembre se gatilla el proceso de desarrollo de los convenios.

Quise señalar, en la aplicación del manual, los cinco puntos donde se desarrolla el proceso de elaboración de los convenios.

Tenemos cinco etapas y los actos administrativos que van vinculados a esas etapas.

En la primera etapa se verifica la disponibilidad de los recursos en el presupuesto, que están dados por el jefe del Departamento de Asentamientos Precarios del Minvu del nivel central.

Una vez que se realiza la verificación, la segunda etapa es la solicitud de la propuesta de inversión regional. Esa solicitud la realiza el director de Serviu al encargado del Departamento de Asentamientos Precarios. Perdón, hay una cuestión previa.

La etapa dos tiene que ver con la solicitud que se hace desde el Departamento de Asentamientos Precarios al director de Serviu para que elabore una propuesta que identifique los proyectos que van a estar en la inversión a través de la transferencia del subtítulo 33.

Luego, la región, a través de su dirección de Serviu, hace una propuesta de inversión regional dando respuesta a este memo que elabora el jefe del Departamento de Asentamientos Precarios.

Mediante el ordinario N°817, del 21 de febrero de 2022, el director del Serviu da respuesta a este memo, señalando un listado de necesidades de transferencia de capital, en el que se establecen estos tres convenios con Fundación ProCultura, de un listado -que no retuve en la memoria- con el monto de las transferencias que iban a los municipios y a fundaciones.

En ese ordinario se establece, en detalle -luego haré la distinción entre cada uno de los puntos- el campamento al cual se va a atender, el monto que se va a transferir, la fundación a la cual se va a aplicar, las cuotas de transferencias que se van a realizar y el monto total.

Esta región en particular, desde que aparece el tema de trabajo con fundaciones, que fue, más o menos, el 2019, establece dentro de sus requerimientos que las cuotas deben ser más que una -por eso tenemos dos cuotas como región- para transferir en cada uno de los convenios.

Luego que el director de Serviu envía todo el detalle del requerimiento de esta identificación de necesidades de transferencia de capital, se hace una evaluación con una comisión interdisciplinaria, donde está presente el nivel central, es decir, el Minvu y, a requerimiento, se incorpora o no la región.

En la quinta etapa, se da respuesta a esta solicitud que hizo el director del Serviu en el año 2022 y se ratifica, a través de un memo, por la jefa del Departamento de Asentamientos Precarios del Minvu, donde autoriza la transferencia de estos recursos a esas iniciativas que estaban estipuladas en este ordinario enviado el 21 de febrero.

En la siguiente diapositiva entro en detalle en tres puntos que inciden en la elaboración de los convenios.

Uno, que tiene que ver con esta propuesta de inversión regional, enviada el 21 de febrero por el director de esa época, y, por otro lado, el memo N° 152, que ratifica esa inversión solicitada por el Serviu regional.

En la columna del medio se especifica el detalle de lo que va en esa solicitud, es decir, el campamento con su nombre; el tipo de entidad que va a recibir los recursos; el nombre de la entidad; el tipo de inversión, que está en función de la estrategia de campamento -es decir, en este caso, como es una erradicación, la intervención tiene que ver con la urbanización del terreno donde está asentado el campamento- y el destino de la inversión, que en este caso fueron diseños de urbanización.

Ahí se hace una proyección de transferencia en dos cuotas, para el año 2022 y el año 2023, que son las sumas que aparecen en detalle señaladas en la tabla.

Cabe señalar que, en el caso particular de esta región, lo transferido al momento de que estalla esta situación, fue la primera cuota, que corresponde a los 124.186.689 millones.

Luego de esta primera etapa, entra una segunda etapa de aplicación del manual, que tiene que ver con el proceso de transferencia de recursos. En ese acápite vienen cinco etapas a desarrollar, una de las cuales tienen que ver con la suscripción del convenio entre el Serviu, el Seremi y la entidad receptora, donde se establece, por parte del Serviu, un *e-mail* que se envía a las contrapartes jurídicas de la Seremi de Vivienda y se adjunta un archivo borrador del convenio. En este archivo vienen todos estos insumos preestablecidos que mostré en la tabla anterior: nombre del campamento, nombre de la fundación, montos asociados y productos. Ese detalle viene establecido en este *e-mail* borrador que, de acuerdo con el manual, debe enviarlo el Serviu de la Región de Valparaíso.

Posterior a esa etapa, mediante un acto administrativo, viene la aprobación del convenio de transferencia, que se ratificó a través de una resolución el 14 de diciembre de 2022. Previo a ese acto administrativo, existe una etapa en que el borrador del convenio tiene revisiones técnicas, legales y financieras, donde se hace un *feedback* en función de un protocolo interno de la Seremi, que va pasando por las distintas instancias para, finalmente, poder ratificar el convenio que se firma por las autoridades: seremi, director o directora y representante de la fundación. Eso es sancionado a través de un acto administrativo, que es la resolución N° 2977, de 14 de diciembre.

Después, en virtud de que la resolución de aprobación del convenio se firmó el 14 de diciembre, no dando espacio para poder transferir los recursos en el año presupuestario, se dictó una resolución que estableció una modificación, que es la N° 1, para poder cambiar el año presupuestario de 2022 a 2023 y de 2023 a 2024. Eso se basó en un oficio que se envió desde el Serviu, donde se ratificó que, en todos los convenios sancionados, en este caso el de ProCultura, con la resolución N° 2977, debe hacerse esta modificación presupuestaria, porque no se hizo en el año que correspondía, que estaba establecido en el convenio original.

Por lo tanto, dicha modificación se ratificó a través de esa resolución, cuya única variación es el cambio del año presupuestario.

Posteriormente, viene todo el proceso de transferencia de recursos en que cada uno de los pasos siguientes se dejan comprometidos, autorizados y registrados en el Sigfe, que es el sistema de los fondos públicos que van en una plataforma del Ministerio de Hacienda, de la Dipres.

Entonces, esa es la figura que tiene el proceso de elaboración y ratificación del convenio, en virtud de este manual aprobado en 2015.

Después, viene la rendición de los recursos, donde hay un manual de procedimiento, que es difundido y es parte de 2015, con el que se siguió el proceso, llevando a cabo las últimas tres etapas que mostré en la lámina anterior.

Ahora bien, es importante señalar algunas acciones que se han realizado con posterioridad a la firma del convenio y a las transferencias, que marca su punto de inflexión con el problema y el estallido que se produjo en junio respecto del caso Convenios.

En función de eso, la región ha adoptado medidas que tienen que ver con solicitudes de información al interior del ministerio, es decir, desde el ministerio hacia la región; luego, la Contraloría regional emitió dos informes finales: en el primer informe estableció las necesidades, obviamente, de un mayor control y aplicación de un nuevo manual, lo que fue planteado en detalle por el ministro en la sesión de enero de este año.

Se emite un segundo informe, con fecha 28 de mayo del año pasado, el cual tiene dos grandes conclusiones: en primer lugar, poner término anticipado al convenio y, en segundo lugar, solicitar la restitución, tomando todas las medidas posibles para la restitución de los cerca de 109 millones.

En virtud de esa situación, la Seremi Minvu, a través de su resolución exenta N° 1478, el 24 de noviembre puso término anticipado al convenio, es decir, antes del pronunciamiento de la Contraloría.

Después que se hizo una solicitud, el Consejo de Defensa del Estado, en representación de la Seremi Minvu, interpuso una demanda de cobro en el 13° Juzgado Civil de Santiago en contra de la fundación por la suma de 109 millones, aproximadamente.

Con fecha 15 de enero de 2025, es decir, recientemente, se solicitó, además una medida precautoria de celebrar actos y contratos, específicamente de gravar y enajenar propiedad de una casa y sitio de propiedad de ProCultura, ubicada en la comuna de Los Andes.

Finalmente, expongo un detalle de las acciones regionales llevadas a cabo Serviu-Seremi para adoptar las medidas que en síntesis señalé en la lámina anterior.

En octubre de 2023 el Serviu pidió a la Seremi que se evaluara la conveniencia de dar término al convenio. La Seremi inició un procedimiento de término anticipado de convenio, en noviembre de 2023. El 24 de noviembre, la Seremi puso término anticipado al convenio, o sea, en el anterior hizo el procedimiento, y en el siguiente, el 24 de noviembre, pone término anticipado al convenio, y el 27 de noviembre el Serviu envía información a la Seremi para hacer el proceso de liquidación de término anticipado.

Es así como se pone término anticipado al convenio el 14 de diciembre de 2023. A su vez, el 29 de noviembre de 2023 la Seremi, con su ordinario N° 2909, solicitó al Consejo de Defensa del Estado que se adoptaran las medidas necesarias y pertinentes para poner término anticipado, cosa que se realizó, y también la Seremi Minvu solicitó al Consejo de Defensa del Estado, en virtud de que se hace liquidación del convenio, adoptar todas las medidas necesarias para la restitución de los recursos.

Esa sería mi presentación.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, directora. Vamos a continuar con el Consejo de Defensa del Estado, que en la sesión anterior no pudieron exponer.

Tiene la palabra la jefa de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, señora Paulina Retamales.

La señora **RETAMALES**, doña Paulina (jefa de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los asistentes.

Quiero agradecer esta instancia, porque creo que es importante poder exponer el trabajo que realizamos, en especial en causas penales, porque muchas veces es incomprendido y se cuestiona a veces la oportunidad en la que el Consejo hace su presentación mediante la querrela. Entonces, creo que este es un momento importante para poder ir contando el contexto del trabajo del Consejo a través de sus atribuciones.

Luego, hablaremos de las actuaciones en concreto que hemos realizado con las investigaciones de la Fundación ProCultura, montos involucrados, que ya los han

mencionado los distintos intervinientes en esta comisión, y las acciones civiles que hemos presentado en el caso de la Fundación Procultura.

Todos saben que dentro de las atribuciones del Consejo, en especial, está la defensa de los intereses patrimoniales del fisco y del Estado. Digo del Estado, porque no solamente vamos a intervenir cuando sean órganos centralizados los involucrados, sino que también cuando haya una afectación a los servicios tanto centralizados como descentralizados que puedan tener algún patrimonio fiscal.

Dentro de las intervenciones del Consejo de Defensa del Estado, no solo tenemos una intervención civil al asumir la representación como demandados, sino que también hacemos ejercicio de acciones civiles para obtener el recupero de dineros que hayan sido desviados u obtenidos de manera irregular por particulares.

También tenemos una defensa penal, acotada a la legitimación que establece nuestra ley orgánica, en el artículo 3°, numerales 4 y 5, que tienen una especial relación con la existencia una afectación al patrimonio fiscal del Estado o con algunos hechos cometidos por funcionarios públicos en el marco de sus funciones.

Dicho lo anterior, el ejercicio de la acción penal del Consejo de Defensa del Estado no nace al momento de presentar la querrela, sino mucho antes. Creo que es especialmente importante tener eso a la vista. Primero, tomamos conocimiento de una investigación, ya sea a través de una comunicación directa del Ministerio Público, por informes de la Contraloría o por fuentes abiertas como denuncias de particulares o publicaciones en los diarios. Luego de eso abrimos un asunto. ¿Qué significa eso? Que se asigna un abogado, como en el caso de ProCultura. En el caso de fundaciones en particular, se adoptan decisiones más estratégicas, como analizar la situación de manera coordinada.

Una vez que tenemos estos asuntos, hacemos un estudio de los antecedentes. No olvidemos que la investigación está a cargo del Ministerio Público y que nosotros actuaremos como querellantes; para eso, analizamos los antecedentes y luego adoptamos decisiones. ¿Qué decisiones? Revisamos si los antecedentes que tenemos son elementos suficientes para sostener algún tipo de imputación, a quién corresponde asignársela y en qué calidad, para posteriormente presentar la respectiva querrela.

En el caso particular de ProCultura, nos fueron remitiendo antecedentes de las distintas investigaciones a lo largo del país por parte del Ministerio Público y

también recibimos informes de la Contraloría. Los primeros informes llegaron en noviembre de 2023. ¿Qué hemos hecho con esos antecedentes? Hemos ido analizando cada uno ellos, de manera coordinada, y también hemos ido haciendo un seguimiento de los informes de la Contraloría.

Como ustedes lo han visto en las distintas presentaciones, el informe que hace la Contraloría posteriormente gatilla observaciones que en algunos casos pueden ser cumplidas; por lo tanto, para nosotros es relevante hacer un seguimiento de lo que está haciendo la Contraloría dentro del marco de sus atribuciones, que es detectar si existen o no incumplimientos administrativos. Es un elemento importante para nosotros ir identificando si se trata solamente de una infracción administrativa o hay algo adicional que podría derivar en una imputación en sede penal.

Además de eso, hemos solicitado oficios a los gobiernos regionales, a los organismos centralizados. Por cierto, desde julio del año pasado hemos tenido constantes reuniones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, precisamente para ir identificando los estados de avance de los distintos convenios suscritos, en el marco de esta investigación penal.

Como decía, luego de hacer este estudio, esta información es sometida a conocimiento del Comité Penal, el que luego de hacer un análisis en profundidad, en comunidad con distintos consejeros y abogados, puede adoptar distintas decisiones. Una de ellas es mantener vigilancia, si considera que los antecedentes que se tienen a la vista no son suficientes y que se requieren ciertas diligencias, que el Ministerio Público podría estar desarrollando, pero para nosotros es relevante contar con esas diligencias concluidas y analizadas, con los informes que haya pedido el Ministerio Público.

Luego de eso, si se decide mantener vigilancia, quedamos a la espera y sostenemos reuniones de coordinación con los órganos competentes o bien se decide presentar una querrela. Para presentar una querrela, se hace un análisis exhaustivo, para efectos de determinar la calificación jurídica que se va a imputar y quiénes son los implicados en el presunto delito.

Nosotros somos querellantes institucionales y debemos velar por el resguardo de la información que estamos presentando; por lo mismo, hacer una imputación reviste para nosotros la mayor responsabilidad; requerimos que toda la información y los antecedentes consten en la carpeta investigativa para efectos de presentar finalmente la demanda.

Y la tercera decisión que podría tomar el comité es dar de baja el asunto si considera que los antecedentes que están a la vista no permiten sostener una imputación penal, cosa que en el caso de fundaciones no ha ocurrido. Nosotros no hemos dado de baja ninguno de estos asuntos, mantenemos una vigilancia activa, que requiere hacer un análisis de los informes, y reuniones de coordinación con el Ministerio Público.

En ese sentido, por su intermedio, señor Presidente, agradezco, a don Eugenio Campos, porque ha sido constante desde los inicios de la investigación.

En relación con los convenios, en general, y en esta investigación penal, el análisis que hace el CDE parte por uno anterior a la suscripción del convenio. Revisamos quiénes intervinieron, cómo se solicitó -que es lo que relataba la representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo- y cuáles fueron sus fundamentos, para ver si de ahí se pueden extraer algunos elementos para poder hacer una imputación penal.

Analizamos también qué ocurre durante la vigencia del convenio, una vez que se dictó la resolución y se aprobó; revisamos si hubo o no un seguimiento al cumplimiento de los distintos hitos, si las rendiciones de cuentas fueron adecuadas a la legislación y, si hubo incumplimientos, por qué se generaron, si ocurrieron por una falta administrativa o se puede hacer alguna imputación de tipo penal.

El análisis posconvenio también es parte de lo que, en términos generales, hacemos respecto de este tipo de causas.

Al entablar acciones, solicitamos diligencias formalmente. Digo formalmente porque antes de la presentación de la querrela el Ministerio Público nos va relatando las diligencias que ellos han ido solicitando y nosotros también podemos transmitir las que para nosotros son importantes tener a la vista, para efectos de tomar decisiones. Por lo tanto, la coordinación constante es relevante.

Participamos en las audiencias relacionadas con las formalizaciones y las medidas cautelares personales, entre otras; las medidas cautelares reales nos permiten resguardar que no se produzca algún perjuicio fiscal, no solamente a través de acciones civiles, en sede penal también podemos resguardar y recuperar parte del perjuicio que se ha generado en este tipo de delitos.

Como decía, en el caso ProCultura, a la fecha no existe ninguna acción formalizada; no obstante, el consejo ya presentó una querrela. Como ustedes bien saben, esta causa fue asignada a un fiscal preferente, luego de lo cual se decretó

una reserva, amparada en la ley N° 19.913. Asimismo, cabe señalar que nosotros consideramos y respetamos los tiempos que se toma el Ministerio Público, atendida la complejidad de las diligencias que se desarrollan en este tipo de reservas.

Tenemos una línea de tiempo en relación con las actuaciones en el caso de ProCultura. Se inicia con denuncias, en junio de 2023, y ya en julio de 2023 el consejo crea una coordinación a cargo de Defensa Estatal, división que dirijo, y por eso estoy aquí haciendo esta presentación.

En diciembre, se hace la agrupación, por parte del fiscal preferente, que, en su minuto, fue el fiscal regional de Aysén, hoy sabemos que es el fiscal Cooper; en febrero de 2024 el consejo ya presenta una querella.

Quiero precisar que nosotros presentamos una querella, porque se nos informa que, a raíz de requerimientos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en diciembre se había puesto término anticipado a cuatro convenios, donde la totalidad de los dineros transferidos no habían sido restituidos ni rendidos.

Por lo tanto, contábamos con antecedentes serios de que había alrededor de 500 millones de pesos, de los cuales no había conocimiento ni certeza de qué había ocurrido, por tanto, el consejo presenta esta querella en contra de la representante legal de ProCultura.

El 9 de abril se decreta esta reserva, por la ley N° 19.913, pese a que algunas de las investigaciones que llevaban los fiscales anteriores también tenían reserva.

Con lo anterior, quiero decir que los antecedentes mayoritarios que hemos podido analizar son los que constan en los informes de la Contraloría o en los oficios que hemos podido recabar de los distintos gobiernos regionales.

Muchas de las diligencias que ha decretado el Ministerio Público están reservadas por razones que competen al ministerio, que también comprendemos, porque requieren hacer análisis mucho más complejos. Esta reserva se alza en abril de 2025, oportunidad en la cual, una vez que tomemos conocimiento de esto, podremos adoptar decisiones de manera más concreta.

Como se ha ido conociendo por esta comisión, respecto de los convenios relacionados con ProCultura, tenemos siete convenios del GORE y nueve convenios del Minvu que están en estas siete regiones, a saber: Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío y Magallanes.

Como les decía, el análisis que hemos podido hacer a la fecha ha sido a partir del seguimiento de los convenios, para saber cuál era el monto de cada uno de los convenios, cuánto fue lo efectivamente transferido, cuánto ha sido rendido y

aprobado y, por lo tanto, cuánto es lo que está pendiente de reintegrar. Si hacemos un análisis -esta presentación también será remitida a la comisión para que la tengan a la vista-, de los antecedentes que tenemos, el monto por reintegrar en los convenios del GORE son 2.424 millones de pesos. En lo que se ha dado cuenta en muchos gobiernos regionales, eso también está siendo discutido en sede civil.

En relación con el Minvu, la diferencia entre el monto del convenio y el monto que está pendiente por rendir hay una diferencia. Lo que está pendiente son 789.000 millones de pesos, por lo tanto, como Consejo, ya estamos ejerciendo acciones civiles para resguardar ese perjuicio.

Como indiqué, hemos estado haciendo análisis y antecedentes en sede penal, como también resguardando este perjuicio a través de acciones civiles, las cuales hemos realizado a través de acciones de restitución de dinero y también en la defensa de una acción en beneficio del GORE de Santiago.

Respecto de la restitución de dineros, además de ejercer las acciones civiles, hemos presentado medidas prejudiciales precautorias para tener un resguardo de dinero y hacer efectiva la eventual condena favorable al fisco. Sabemos que las medidas prejudiciales respecto de las cuentas bancarias no fueron fructuosas, no pudimos obtener un resguardo, pero sí la prohibición de celebrar actos y contratos respecto de dos inmuebles que estaban a nombre de ProCultura y, por lo tanto, ahí también tenemos algún resguardo por lo menos en sede civil.

En sede civil tenemos cinco acciones de restitución, por un monto demandado de 661.000 millones de pesos, y las dos medidas precautorias que señalé respecto de inmuebles de ProCultura que hemos podido encontrar.

Como se observa en la imagen, este es el detalle de las acciones que hemos ejercido. Existen dos acciones civiles en Santiago que dicen relación con convenios celebrados con la seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La de Antofagasta es la más cuantiosa y que, además, gatilló que el Consejo de Defensa del Estado presentara la querrela en febrero de 2024. La última acción en la cual estamos participando es asumir la defensa del Gobierno Regional Metropolitano.

En diciembre de 2023, el gobierno regional nos requiere para defenderlo mediante una medida prejudicial precautoria que interpone la aseguradora Porvenir, compañía que otorgó las pólizas de garantía que resguardaban el ciento por ciento del convenio suscrito por el gobierno regional. Nosotros asumimos la

defensa y ahora estamos discutiendo para revocar la medida prejudicial, que paralizó la entrega de los fondos que resguardaban estas pólizas de garantía a todo evento. Actualmente estamos esperando que esto sea alegado en la Corte de Apelaciones de Santiago, esperando revocar dicha medida. No obstante, también asumimos la defensa de la acción dirigida por esta aseguradora, una acción de nulidad del convenio, y también estamos defendiendo al gobierno regional en esa acción.

Esas son las acciones que hemos estado ejerciendo en este período en relación con las acciones de ProCultura. Así que estamos disponibles para sus consultas.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señora Paulina Retamales, en representación del Consejo de Defensa del Estado.

Finalmente, para después dar espacio a que los parlamentarios formulen las preguntas, ofrezco el uso de la palabra al gobernador regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, señor Jorge Flies, quien nos acompaña de manera telemática.

El señor **FLIES** (gobernador regional de Magallanes y de la Antártica Chilena) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenas tardes. Agradezco la invitación a participar en esta sesión. Saludo a los honorables diputados y diputadas de la comisión, como también al director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, señor Eugenio Campos, y a la jefa de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, que nos acompañan.

Lamentamos mucho estar en una situación desde el punto de vista de esta investigación, la cual entendemos, respaldamos y hemos entregado toda la información que ha sido requerida a este gobierno regional. La institución que está siendo investigada latamente, descrita en cada uno de sus puntos, tanto por el fiscal como por el Consejo de Defensa del Estado.

En el caso de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ProCultura tiene presencia en la región desde 2010 con distintas iniciativas y que ha llevado con el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con varios municipios de la región, con la Empresa Nacional del Petróleo y con privados de la región. Lo menciono por el contexto en que se da y, obviamente, sin los antecedentes que desatan después todo el proceso de investigación de esta institución.

El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena dispone, bajo la ley de presupuestos y los estándares de procedimientos que tenemos como gobierno regional, absolutamente conocidos y en plataforma los procesos de postulación de

distintas instituciones del tercer sector, que, como ustedes saben muy bien, diputados y diputadas, y también el país, ya que postulan ampliamente distintas instituciones. Entre ellas, en 2021 y 2022, tuvimos dos presentaciones de ProCultura a este gobierno regional, particularmente en el ámbito -y ahí han tenido alguna anticipación de los montos involucrados, no solo en 2021-, se presenta en conjunto o para ser favorecidas tres comunas de Tierra del Fuego. La puesta en valor del patrimonio cultural de Tierra del Fuego, por una envergadura de un poco más de 28 millones de pesos. En 2022 se presenta a este gobierno regional la recuperación de un espacio público del principal mural que tiene la comuna de Punta Arenas, por un monto de 23 millones de pesos. Ambos proyectos fueron presentados al gobierno regional, evaluados según los estándares públicos y se han entregado detalles al Ministerio Público. Dichos proyectos fueron aprobados, inclusive uno de ellos, a pesar de estar en un monto muy bajo, fue conocido y aprobado por el consejo regional. Ambos proyectos tuvieron su ejercicio, su seguimiento, su entrega, su rendición, se hicieron sus observaciones, se subsanaron observaciones, y están terminados desde un punto de vista del proceso administrativo del gobierno regional. O sea, se ejecutaron en este caso, a diferencia de otras regiones.

Nosotros lamentamos ampliamente el proceso que ha pasado con ProCultura. Cabe mencionar -siempre lo he dicho- que mi impresión en el momento de que ProCultura presenta esos proyectos al gobierno regional era de una institución de larga data, alto prestigio. Por ejemplo, ProCultura realizaba la recuperación de las iglesias en Chiloé y del Parque de Lota y otras obras emblemáticas en la Región de Magallanes, como fue la recuperación del Teatro Patrimonial de Cerro Sombrero o el Teatro Cinema Porvenir, de la familia Radonich. Entonces, no podíamos más que no dudar de la capacidad de esta institución, que, lamentablemente, se ha visto envuelta en los distintos procesos que ustedes han conocido.

En el caso del gobierno regional, todos esos antecedentes han sido solicitados y puestos a disposición de la fiscalía y de quienes nos lo han solicitado. Desde el punto de vista del proceso, esperamos que ojalá todos los elementos estén claros. Por el lado del gobierno regional, esos proyectos están plenamente ejecutados, sin deuda. Por eso, como ustedes lo vieron, en el caso del Consejo de Defensa del Estado, no hay un patrimonio que recuperar, porque tanto el mural en Punta Arena, como el proceso de recuperación patrimonial de las tres

comunas de Tierra del Fuego fueron ejecutados por los montos anteriormente señalados. Uno, el de fines de 2021, por 28 millones de pesos, y en 2022, por un poco más de 23 millones de pesos.

Eso es cuanto puedo informar.

Los otros datos, tal como presentó extensamente nuestra administradora regional en una sesión anterior, están en conocimiento de ustedes y están en proceso de investigación, que, como hemos dicho, como gobierno regional, como gobernador, todos los funcionarios de este gobierno regional están a disposición de entregarlos a las distintas instituciones que están haciendo la investigación de este proceso.

Nuevamente menciono que lamentamos estar en el proceso de investigación, aun cuando sabemos que es una investigación nacional. El gobierno regional ha mantenido dentro de los marcos presupuestarios el proceso de asignaciones de este tipo de instituciones bastante acotado, particularmente en lo que significó el presupuesto de 2022, que causó en otras regiones grandes flujos de presupuesto, situación que en este gobierno regional no se llevó a cabo, y actualmente estos proyectos de tipo cultural, deportivo, abarcaban instituciones como ProCultura, otras deportivas, otras sociales, e involucraban montos como los que mencioné, nunca montos como los que están siendo investigados en otras regiones.

Eso puedo informar en cuanto al proceso. Lo otro está en plena investigación.

Quedo a disposición por si hay alguna pregunta en particular.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, gobernador.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, por su intermedio quiero preguntar al fiscal Campos, siempre que se pueda saber, cuáles son los tipos penales que se están persiguiendo en las distintas investigaciones relativas a ProCultura. No pido individualizar por regiones ni nada de eso; solo quiero saber los tipos penales por los que se está persiguiendo.

En segundo lugar, expreso mi preocupación a la señora Retamales, porque ha ido quedando de manifiesto, en el transcurso de la comisión, una cierta resignación de distintas autoridades acerca de que los fondos que se perdieron no podrán recuperarse, y me parece que, en el caso de la Región de Antofagasta, hay cerca de 480 millones de pesos que, con mucha naturalidad, se dan por perdidos, lo que deja un desafío para el Consejo de Defensa del Estado, en términos de propender a la recuperación de los fondos fiscales.

Falta mucha plata, lo hemos visto en distintos espacios de conversación en el Congreso Nacional y en todas partes, y no puede ser que los fondos que se pierdan en estos fraudes desaparezcan y exista resignación -esa es la palabra- de distintas autoridades que han venido a esta comisión a decir que esas platas no se podrán recuperar. Creo que ese es un desafío tremendo, y quiero saber, con mayor precisión, qué está haciendo el Consejo de Defensa del Estado al respecto.

Asimismo, quiero consultar -no sé si al fiscal Campos o a la señora Retamales- sobre los reconocimientos de los gastos que se hacen en estos proyectos. Durante el desarrollo de esta comisión, me ha llamado mucho la atención cómo se empieza a reconocer por distintos organismos involucrados una cierta cantidad de gastos aparentemente asociados a un correcto funcionamiento de estos proyectos, y empiezan a bajar los montos que aparecen como indebidamente obtenidos.

En ese aspecto, hay una pregunta que me parece importante poder despejar o esclarecer. En el caso original, el de Antofagasta, no recuerdo de cuánto fueron los montos transferidos, pero hay un monto que considero muy alto, que corresponde supuestamente a reconocimientos de gastos bien ejecutados.

Por lo tanto, quiero saber quién vela efectivamente por el interés fiscal, que esos montos correspondan a labores útiles, porque la convicción que va quedando es que estos proyectos, que son más bien inventos para sustraer fondos fiscales, no pueden tener gastos que se reconozcan como correctos, como que se pagó a una secretaria, se pagó a un asesor o se pagó tal o cual cosa.

Entonces, me gustaría saber cuál es el criterio con que se está actuando para reconocer los fondos bien ejecutados, si es que hay fondos bien ejecutados. Tengo la convicción, cada vez más clara, de que se trata de una máquina para defraudar al fisco de Chile.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Jaime Araya.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, nosotros hemos visto en reiteradas ocasiones, cuando se ha venido a exponer a la comisión, que una de las primeras preocupaciones es que hay una fundación que, al menos en la Región de Antofagasta, asumió la responsabilidad de ejecutar proyectos que no tenían nada que ver con su *expertise*; además, logramos darnos cuenta de que

acá hay dos hechos que son diferentes: tenemos al GORE, con el famoso caso Fachadas, y por otro lado, al Minvu, del que proviene prácticamente el ciento por ciento de los recursos que se deben, y, al respecto, hay un tema superimportante.

En el GORE, cuando se hace la rendición de los recursos, efectivamente lo primero que se hizo, y al parecer fue prácticamente lo único, fueron rendiciones de sueldos; no se ejecutó absolutamente nada de ese programa.

Por otro lado, en el Minvu, algo que había quedado perdido en el tiempo porque se hablaba prácticamente solo de gobiernos regionales, hay más de 500 millones de pesos en proyectos que no se ejecutaron en absoluto.

Entonces, si bien la preocupación es sobre la ejecución, las rendiciones en sí, también es cómo una fundación que no tiene sustento es capaz de evadir y hacerse acreedora de la ejecución de proyectos, sin ninguna experiencia. ¿Cómo no hay capacidad para filtrar eso? ¿Cómo no hay un mayor control?

Al respecto, como somos una comisión especial investigadora, quiero escuchar, a quien quiera referirse a esto, qué podemos hacer para hacer cambios, porque acá hay muchos recursos que no llegan a quienes estaban esperando algún beneficio concreto; estoy hablando del Minvu, en particular.

Por otra parte, están los recursos, sobre los que no hay capacidad de contención. Cuando se revisan las cuentas de ProCultura, estaban en cero, por lo que no hubo capacidad de retener esos recursos, y hasta hoy, al parecer, no hay ninguna posibilidad de recuperarlos, porque además esta empresa, más que fundación, no tiene patrimonio.

Eso es lo que a uno le llama la atención, ¿cómo una fundación va a hacerse cargo de algo sin tener la capacidad de responder, en caso de no cumplir? Ni siquiera se le exigió tener un determinado patrimonio.

(El diputado Winter interviene fuera de micrófono)

[...]

Bueno, pero tampoco resultó...

El diputado Winter me señala boletas de garantía, pero tampoco resultó, y hoy tenemos no solo en la Región de Antofagasta, sino también en el resto de las regiones, a ProCultura en, prácticamente, la misma situación.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los invitados y les agradezco su tiempo.

Quiero pedir a los invitados que por un momento nos asesoren en sus respuestas, en cuanto a qué podemos hacer a futuro en la regulación, en las normativas involucradas en esta situación, para evitar que esto vuelva a pasar, en el entendido de que no tenemos en la Cámara de Diputados la capacidad de hacer que el país completo solo tenga gente buena; eso no está en nuestras manos, pero sí podemos hacer que al corrupto la cosa se le haga más difícil cuando hacemos las leyes.

Entonces, quiero pedirle al gobernador en particular, por su intermedio, señor Presidente, por ejemplo, que nos diga, si tuviera que hacer el marco regulatorio de lo que acá está establecido, qué cambios haría para no verse enfrentado a los problemas que hoy estamos teniendo.

Al fiscal Campos, por su intermedio, señor Presidente, le haría la misma pregunta, y le agregaría la siguiente consulta a la fiscalía -o para quien quiera contestar-: si cree que hay un ascenso en los mecanismos ilegales para obtener recursos, o si estamos poniendo más atención, o si ha habido cambios en las normativas que hacen más fácil que hechos como los que se conocen ocurran.

Consulto esto porque muchas veces hemos visto que en determinados delitos se dice que el aumento de las investigaciones tiene que ver con el aumento de las denuncias, y no con el aumento de los hechos acaecidos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- No habiendo más preguntas de los diputados y diputadas, haré algunas consultas.

Quiero partir preguntándole al gobernador regional de Magallanes.

Me llamó la atención que no se pronunció en ninguna parte de su exposición sobre las conversaciones que tuvo directamente, vía WhatsApp, con el señor Alberto Larraín.

Pido que se explaye al respecto, porque, al menos a mí, me parecen tremendamente graves, ya que revelan que hay una relación más allá de lo profesional; incluso, uno podría decir que es improcedente, por cuanto pareciera que hay una suerte de directriz, por parte del señor Larraín, para instarlo a usted a apurar ciertos proyectos, como revelan precisamente las conversaciones.

Dice: "Hablé con el presidente..."; "hay que ponerle acelerador". "No olvide pasar las iniciativas." Y usted le responde: "Excelente; estamos en eso."

Incluso, en una conversación le manda una carta redactada en PDF, que le pide ENAP, para que la mande en su nombre, y que de esa manera se aceleren los proyectos.

Entonces, la primera pregunta es: ¿qué relación tenía usted con el señor Larraín? Porque pareciera ser que era una relación que va más allá de lo profesional.

En segundo lugar, ¿considera procedente que existan conversaciones acerca de proyectos que tienen un financiamiento regional con recursos públicos? Porque eso puede significar una ventaja indebida en relación a otras iniciativas y que, obviamente, puede tener un sesgo de imparcialidad evidente, si es que hay una relación que va más allá de lo prudente, entendiendo que todas estas solicitudes se hacen por la ley del *lobby* o se entregan por oficina de partes.

La otra pregunta es: ¿todas las fundaciones o personas que postulan a proyectos tienen este nivel de conversación con usted, gobernador? Porque si es así, obviamente, estamos en un problema. ¿O el privilegio lo tiene solamente el señor Larraín?

Me llama la atención porque la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece expresamente que cualquier elemento que deteriore o merme la imparcialidad, al momento de tomar una decisión, la autoría tiene que restarse; es decir, tiene que inhabilitarse. Entonces, la pregunta es: ¿usted no consideró prudente inhabilitarse de las decisiones que finalmente tomó, o participó en la decisión?

Esas son algunas de las preguntas, porque, al menos, en ninguno de los chats que están publicados usted le dice que eso no corresponde o que hasta acá llega la conversación; por el contrario, sigue una conversación muy coloquial y de amistad.

Pareciera ser un *modus operandi* del señor Larraín el entablar relaciones personales con distintas autoridades para efecto de tener un beneficio que se traduzca en recursos públicos.

Eso es lo primero.

En segundo lugar, quiero formular una pregunta al fiscal Eugenio Campos. Sé que no puede revelar mucho porque hay una investigación en curso, pero quisiera saber si es que las otras investigaciones tienen algún grado de similitud -obviamente, usted tendrá que decidir si puede decirlo- en relación al *modus operandi* que tenía la Fundación ProCultura; es decir, si tienen elementos en común, particularmente en cómo operaba.

Recordemos que ProCultura pareciera ser que tercerizaba muchas de sus operaciones con los mismos integrantes de la Fundación ProCultura, para efectos de hacerse de los recursos y evadir esta suerte de fundación sin fines de lucro, utilizando también las relaciones personales.

Señora Nerina Paz López, directora subrogante del SERVIU, usted recibió por la ley del *lobby* a la Fundación ProCultura. Los elementos que salen en la ley del *lobby* se ven muchos elementos generales en la solicitud del *lobby*, pero al final, más o menos, se dilucida que tiene que ver precisamente con la materia de los convenios que se adjudicaron después, y que tienen que ver con asentamientos precarios. Entonces, ¿cuál fue el contenido de esa reunión? Porque lo que me da a entender esa reunión, que podría haber pasado sin pena ni gloria, es que, producto de los hechos posteriores, tiene relevancia porque pareciera ser que ProCultura estaba preparando el terreno para efectos de postular después a proyectos en la Región de Valparaíso y en todo Chile, porque precisamente habla, en alguna parte de esa ley del *lobby* -no se conoce el detalle-, de asentamientos precarios. Por lo tanto, pareciera ser que había una suerte de acercamiento. Y después a usted le toca firmar, en su calidad de seremi subrogante, el cambio de año que usted muy bien relató, y cómo se había producido.

Entonces, la pregunta tiene que ver con eso. ¿Qué relación había con ProCultura? ¿Cuál fue el contenido de esa reunión y si usted puede dar detalles con respecto a esa situación? ¿Y por qué las alertas no se levantaron antes, respecto a lo que estaba ocurriendo con ProCultura en la región?

En una segunda ronda realizaré un par de preguntas al Consejo de Defensa del Estado.

Tiene la palabra la señora Nerina Paz López.

La señora **PAZ**, doña Nerina (directora subrogante del SERVIU de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, hacer una aclaración me parece superrelevante, porque las preguntas también tienen que ver con aclarar y transparentar la situación.

Es relevante señalar que esa ley del *lobby* fue una ley que se me encomendó. No fue una petición directa a Nerina Paz López; es una ley del *lobby* que se me encomienda en mi calidad de primera subrogante de la seremi.

Esa reunión se realizó en forma *online*, con dos personas –no recuerdo bien sus nombres- de la fundación que pidieron esa ley del *lobby* a la seremi titular, y ella me encomendó -ese es el término que se utiliza- esta ley del *lobby* en forma

online, ley que, por una política personal, no atiende sola, sino con otras personas. En este caso, los atendí con una profesional de mi dependencia, y la ley del *lobby* era una presentación de ellos, porque estaba en tramitación un convenio, porque esta ley fue a mediados de septiembre, y el convenio no estaba en la Seremi de Vivienda y Urbanismo, en esa oportunidad.

Se hace esa ley del *lobby*; ellos hacen una presentación, y con mi compañera tomamos nota. Como ya señalé, esta reunión se hace en forma *online*, y en ella planteamos que nosotros no teníamos insumos de ese convenio, y él señaló que previamente había tenido una reunión con el Serviu. Por lo tanto, esa reunión fue más bien informativa, y en ella nosotros planteamos que no teníamos conocimiento. Él señaló que la situación era muy tardía, que de este convenio se venía hablando desde el 2021, pero que todavía no sabía qué pasaba al respecto. Ahí, señalamos que mal podríamos saber nosotros, porque no teníamos ninguna retroalimentación respecto de ese convenio.

Eso quedó registrado en un escrito que, junto con mi compañera, hicimos respecto a la ley del *lobby*, y quedamos en que no teníamos información respecto a esa situación.

Sucedió en septiembre, y en octubre llega ese convenio, pero la ley del *lobby*, en el caso particular, cuando a mí se me encomienda, son ley del *lobby* que tomo como rutina de la misma; por lo tanto, esto no tenía ninguna particularidad, ya que cuando llega el convenio no es vinculante con la ley del *lobby* que vi.

Posteriormente, el convenio sigue su curso e ingresa a la Seremi -yo hablo respecto de la función que cumplí en esa oportunidad-. Luego, llega el ingreso de este borrador de convenio, el cual no vi, después de pasar por varias iteraciones de las contrapartes técnicas, legales, sociales y administrativas de la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Por lo tanto, no hay vinculación respecto al *lobby* y al proceso de revisión de ese convenio.

Los convenios son elaborados y firmados por los titulares. Y lo que yo firmé fue un convenio que estaba firmado por la seremi titular, por la directora del Serviu, en su momento, y por la Fundación ProCultura, donde mi firma, en calidad de primera subrogante, tiene que ver con el acto administrativo de sancionar ese convenio que está refrendado por los titulares, como documento válido. Esto lo hice en virtud de que la seremi titular se encontraba de vacaciones. Yo asumo la firma de esa modificación número uno que tenía, como ya lo señalé, la modificación presupuestaria.

Entonces, estos dos actos, en estricto rigor, no son vinculantes respecto a la definición, al contacto o al vínculo que yo pudiera tener, porque, en términos personales, no conozco a ProCultura, y porque las personas que vinieron de ProCultura eran dos integrantes del equipo, y ellos venían en una solicitud de ley del *lobby* al titular, la cual me fue encomendada atender en septiembre.

Esa es la situación en la que aparece mi nombre y mi firma en esta resolución que, como dije, es un acto administrativo de un convenio que está firmado por los titulares, en el cual sanciono en un espacio de tiempo en el cual la secretaria regional ministerial se encontraba con permiso por vacaciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Disculpe que la interrumpa, pero quiero hacer una precisión, ¿usted sabe si esa reunión previa que señaló, se registró por la ley del *lobby*? Esa reunión previa que tuvo con el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu), ¿sabe con quién fue?

Por último, ¿sabe cómo operaba el proceso de selección de estas fundaciones, al menos en la Región de Valparaíso?

Tiene la palabra la directora subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la Región de Valparaíso, señora Nerina Paz.

La señora **PAZ**, doña Nerina (directora subrogante del Serviu de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, en cuanto a su última pregunta, no lo sé.

Respecto de la pregunta anterior, entiendo que fue una reunión con el encargado regional del programa, pero no sé si fue por ley del *lobby*. Esa información no la tengo, porque no fue una reunión con nosotros; la nuestra fue una reunión formal, por ley del *lobby*.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el director de la Unidad Especializada Anticorrupción del Ministerio Público, señor Eugenio Campos.

El señor **CAMPOS** (director de Unidad Especializada Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna del Ministerio Público).- Señor Presidente, en cuanto a la primera interrogante del diputado Jaime Araya, respecto de tipos penales, en general, lo que investiga, no solo en el caso de ProCultura, sino que también respecto de otras fundaciones y corporaciones, la tendencia da cuenta de fraude al fisco, una especie del autoengaño desde adentro respecto del funcionario público, sin perjuicio también del *extraneus*, es decir, el tercero o particular; la otra firma del convenio respecto del particular, también por fraude al fisco, muchos de ellos. Además, tenemos administraciones desleales; también,

desde el punto de apropiación indebida, el mismo Consejo de Defensa del Estado (CDE) lo ha señalado frente a requerimientos de restituciones, y aquellos otros de cuerpos especiales que nos permiten el día de hoy tener herramientas investigativas, como el secreto de esta investigación.

En cuanto al reconocimiento de gastos asociados versus ejecutados, por cierto, es una cuestión propia de las investigaciones. Hemos notado con mucha preocupación, como algunos de los honorables diputados también señalaron en sus intervenciones, que muchas de las rendiciones daban cuenta de cuestiones más bien de logística que de ejecución, sin perjuicio de arriendos, secretaria, viaje, traslado, capital humano, pero uno está esperando, como ciudadana o ciudadano, ¿y cuándo vamos a empezar a...? Y, en ese momento, empezó a caerse este tema, que es, insisto, lo que podemos encontrar en general y en lo particular también, frente a su pregunta. Por eso, al reconocer bienes o montos ejecutados, vamos por el total del transferido.

Respecto de la pregunta de la diputada Yovana Ahumada, como Ministerio Público, como Fiscalía, no podemos manifestar opiniones, solo dar cuenta respecto de hechos. Pero, por cierto, podemos señalar esto, porque era gratis o las transferencias eran sin... Siempre trato de asociar el tema de corporaciones y fundaciones como si uno fuera a pedir un crédito hipotecario de fines generales al banco y creo que a cualquiera de los que estamos sentados en esta mesa el ejecutivo del banco nos va a preguntar, primero: ¿dónde está el proyecto? ¿Cuál es la obra? ¿Cuál es la garantía? Nos va a pedir una carta Gantt y nos va a decir: don Eugenio, los 100 millones de pesos están para la construcción de su casa, pero no le voy a pasar los 100 millones de pesos, sino 20 millones de pesos, venga después, por favor, y acredítenme que esos 20 millones de pesos fueron ejecutados, para seguir pasándole los millones restantes.

Bueno, honorables diputadas y diputados, en general eso no sucede en estos casos, la mayoría -por no decir casi, no quiero llevar al error- de estos ni siquiera tenían boletas de garantía o pólizas de garantía que daban cuenta, sino más bien el afán del conocimiento o me parece que me ofrece suficiente confianza. Creo que ahí quizá se puede mejorar. Tengo mis opiniones personales, pero obviamente no las puedo señalar, sino dar cuenta de los hechos que han sido producto de la investigación.

Respecto de la pregunta del honorable diputado Gonzalo Winter, sobre los asesores, esto pasa un poco también con lo que recibimos con la corrupción

municipal. Creo que siempre a los que ya tenemos 50, y 51 ya este año, quizás con el término ochentero puede ser graficado. Tenemos una legislación respecto de la cual, al menos en temas de municipalidades, uno debiera echar mano para poder mejorar los controles y fiscalizaciones, para qué decir todo el mundo de las corporaciones municipales. Pero quiero hacer el símil respecto de qué es lo que debemos hacer, que precisamente es mejorar los controles, creo que en definitiva el punto de vista está ahí, en mejorar los controles, anticiparnos.

Esto me lleva a una reflexión respecto de una jornada que tuvimos de capacitación conjuntamente con el Consejo de Defensa del Estado, en la que nos preguntaron: ¿Tenemos más corrupción o menos corrupción el día de hoy? La verdad es que mi pensamiento personal es más pesimista; sin embargo, la del juez de garantía, que está en eso, grafica absolutamente lo que puedo señalar: lo que sucede es que usted es un optimista muy bien informado.

Entonces, indudablemente, los casos de corrupción tienden al alza, pero quiero ser positivo desde el punto de vista de que las fiscalizaciones han aumentado, creo que hay hartos organismos interinstitucionales del Estado que han cumplido su labor, que deberían potenciarse, como el mismo Consejo de Defensa del Estado, la Contraloría General de la República, la Unidad de Análisis Financiero, que dan cuenta de un innegable trabajo que permite precisamente mayores y mejores fiscalizaciones, y no olvidar que, en el caso particular, impacta los subtítulos 24 y 33 de la ley de presupuestos.

Al respecto, en su momento se nos señaló que hay que hacer un paralelo, un ejercicio, que invito hacer a los honorables diputados y diputadas, respecto del subtítulo 24 y 33 antes de 2024 y después de 2024; creo que allí pueden encontrar a lo mejor algunas respuestas a sus interrogantes. Pero, por de pronto, en esas partidas, desde el punto de vista de que no había en estas garantías toma de razón por parte de la Contraloría General de la República respecto de determinados convenios.

Esto es lo que sucede en definitiva cuando señalo -quiero extrapolar, pero con el ejemplo lo quiero graficar- si el día de hoy vamos a comprar un vehículo motorizado -y digo yo, porque los que estamos acá, la mayoría, si no todos, tenemos la calidad de empleados públicos- y sobrepasa un determinado monto, el concesionario o dueño de ese corretaje de automóviles está obligado a reportarnos, porque realizamos operaciones en efectivo o de un determinado

monto. Y esos reportes obviamente van a llegar a la Unidad de Análisis Financiero.

En este caso, si estamos señalando determinados montos, también estamos dando cuenta de que no sobrepasemos eso, para no ser reparado, y tenemos a lo mejor determinados convenios en que fueron subdivididos precisamente para evadir o, en este caso, no someterse a un determinado control que es, precisamente, objeto de la investigación.

Eso es lo que podría decir mientras se crea que hay un aumento o un ascenso en los mecanismos, pero también echar mano a cuestiones positivas que, en definitiva, son importantes desde el punto de vista del Congreso Nacional, que ha sacado leyes.

En ese sentido, en agosto de 2023 sacó una ley muy buena. Creo que, modestamente -perdón, don Ángel Valencia-, falta un poco de publicidad respecto de la ley de protección al denunciante, que es una muy buena herramienta. En mayo de 2023 me tocó estar en Madrid, España, donde esa ley se llama la ley del informante.

La ley de protección al denunciante nos pone la obligación legal a todos no tan solo de denunciar hechos que revisten carácter de delito, sino de denunciar hechos que revisten infracciones disciplinarias y también infracciones administrativas, que puede ser la punta de lanza de lo que posteriormente puede terminar en una investigación de carácter penal. Además, establece canales de denuncia bastante seguros y reservados a cargo de la Contraloría General de la República, que dispone medidas de protección para todos los funcionarios públicos, no solo a los funcionarios públicos de la alta administración pública, sino que, también, incluso, a funcionarios que se encuentran a contrata o haciendo la práctica en determinados servicios públicos, y a los funcionarios municipales, quienes también se encuentran amparados por la ley de protección al denunciante. Son herramientas que permiten, precisamente, evitar temas de corrupción, particularmente en temas públicos, donde esté en perjuicio el fisco de Chile.

Respecto de la pregunta del Presidente, honorable diputado señor Andrés Longton, bueno, qué duda cabe de que efectivamente en cuanto a su pregunta, que se complementa con la del honorable diputado señor Jaime Araya, hemos encontrado muchos o no pocos casos de corporaciones y fundaciones con nula preparación o *expertise* respecto de lo convenido, con uno o más domicilios, que eran más bien desconocidos; con faltas de experiencia y sin garantía, cuestiones que obviamente llaman la atención al momento de poder construir observaciones

que puedan, a la vez, transformarse en inicio y presunción en aspectos de materia penal y que son las mismas observaciones que, en su momento, también la Contraloría General de la República levantó en sus preinformes e informes finales. Tiene algunas similitudes, algunas, no todas, precisamente con el caso en particular.

Es lo que puedo decir.

Muchísimas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Igualmente, muchísimas gracias, señor fiscal.

Tiene la palabra, por vía telemática, el gobernador regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, señor Jorge Flies.

El señor **FLIES** (gobernador regional de Magallanes y de la Antártica Chilena) [vía telemática].- Señor Presidente, mencionaron un detalle que se me traspapeló; hicieron mención al caso de Magallanes, donde los proyectos de ProCultura estaban absolutamente dentro de la pertinencia del giro, y según lo que ustedes han comentado, también se constataron las pertinencias tanto en el monto de postulación como en los resguardos de ejecución. Así, por lo menos en la Región de Magallanes, fueron plenamente ejecutados como también lo había sido respecto de proyectos previos.

Ahora, respecto del marco regulatorio, el Congreso Nacional y el gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, especialmente, hicieron modificaciones significativas a la ley de presupuestos 2023, situación que se repitió para el año 2024 y en el ámbito de los fondos pasados al tercer sector, las medidas y los marcos de traspaso tuvieron un impacto gigantesco.

En ese sentido, quiero mencionar un detalle. Creo que uno de los grandes problemas que tuvimos en 2022, en ejecución, fue que en el presupuesto de 2021, anterior a este gobierno, no se ponía límite a los traspasos del 24 y 33, y ese fue un error gigantesco, ya que en la ejecución presupuestaria, a mi parecer, hubo gobiernos regionales que, ante la imposibilidad de gastar en el ítem 31, ampliaron su marco regulatorio para estas fundaciones, algo que, vuelvo a insistir, este gobierno regional no hizo, manteniendo los marcos históricos de gastos en esas instituciones.

En relación con lo que se mencionaba respecto del marco regulatorio, creo que los gobiernos regionales, a diferencia de los municipios, siguen siendo instituciones que en materia de ley de presupuestos están sujetos al control de la

Contraloría en cada uno de sus puntos: tienen control interno y control externo, y se toma razón de sus actos administrativos; asimismo, en algunas instancias, dependiendo del monto involucrado, son del conocimiento de la capacidad fiscalizadora del consejo regional y de factores que se han colocado dentro de la misma estructura del gobierno regional. O sea, en general, son instituciones, a mi parecer, mucho más vigiladas que los municipios, motivo por lo cual, probablemente, hoy día existen estos procesos de investigación.

En cuanto a sus consultas, señor Presidente, y de las conversaciones, que son propias de la investigación, quiero mencionar, primero, que en mi caso, como gobernador, jamás he borrado correos electrónicos, jamás he borrado una conversación de WhatsApp. Como gobernador he recibido elementos computacionales absolutamente sin historia, y siempre los he entregado con toda la historia, porque pienso que cada acto que llevo a cabo como gobernador, es un acto público.

Particularmente, en cuanto a las conversaciones que usted menciona, cabe señalar que el señor Larraín ya había trabajado en la región. Si bien no es amigo, había trabajado en distintos proyectos de gran impacto y ninguno de los casos tiene que ver con los proyectos presentados por el gobierno regional, sino con otro elemento que él estaba llevando a cabo como ProCultura a nivel del país, que tiene que ver con el tema de legislación de patrimonio natural de la Unesco. Eso no tiene nada que ver con los proyectos aprobados y con ninguno de los de este gobierno regional. Así que en general, el celular y las conversaciones están, son parte de la investigación.

En otro orden de cosas, personalmente, pienso que no se ha incumplido ninguna norma, particularmente en lo que respecta a la transferencia de fondos a esta institución.

Del mismo modo, lamento mucho lo que pasó posteriormente, por el impacto que significó, no solamente para cada una de las regiones, sino también en el tercer sector.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).-

Tiene la palabra la señora Paulina Retamales, del Consejo de Defensa del Estado.

La señora **RETAMALES**, doña Paulina (jefa División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado).- Señor Presidente, trataré de ser muy concisa.

En relación con lo manifestado por el diputado Araya y que también se relaciona con lo mencionado por la diputada Ahumada, para el Consejo de Defensa del Estado es una preocupación el recupero de dineros. Es un tema que ha estado presente desde el inicio de las investigaciones, lo que da cuenta de lo que hemos estado analizando, tanto en sede penal como civil.

Es preciso entender que, para actuar en sede civil, primero, tenemos que ser requeridos, luego de haber culminado un procedimiento administrativo, que es bastante complejo, pero necesario para solicitar la restitución de bienes.

Es en ese sentido que nosotros, apenas tomamos conocimiento del término anticipado de las causas de Antofagasta, que son las más cuantiosas, interpusimos una querrela y si bien no pudimos pedir medidas cautelares, por el estado procesal en la que se encontraba la causa, solicitamos una serie de diligencias, para efectos de resguardar lo que se pudiera.

Eso, además, está en investigación, es reservado, pero se hicieron las gestiones. Además, al ejercer las acciones civiles, hemos pedido medidas precautorias. Identificamos bienes inmuebles, para que, en el evento de obtener una sentencia favorable, podamos, a lo menos, recuperar dineros luego del remate de esos inmuebles, que insisto, actualmente están cautelados.

Además, quiero mencionar que, en sede penal, cuando esto avance, también se puede ir por el recupero del perjuicio fiscal respecto de aquellos imputados que participaron en las acciones, defraudando al Fisco.

Entonces, quiero ser bien enfática que para el Consejo de Defensa del Estado esto es una preocupación, que no solamente nos quedamos tranquilos con una primera medida que no resultó; por el contrario, seguimos investigando y tratando de identificar bienes sobre los cuales podemos hacer efectivo el recupero.

Respecto del tipo penal, también lo dijeron; la querrela que interpusimos fue por apropiación indebida. No obstante, pueden surgir nuevos antecedentes, una vez que se alce la reserva y contemos con todos los antecedentes.

También creo que es importante precisar que, si bien hice un análisis y mostré el resultado de la revisión de las rendiciones de estos convenios, y cuánto es lo que falta por restituir, eso no significa que sea lo único que se está investigando en estas causas penales. Ese es el aspecto administrativo, y el análisis del que podemos dar cuenta también en esta sede, porque otros tipos penales, otros aspectos que estamos visualizando son parte de la estrategia, lo cual no podemos adelantar por esta vía, pero efectivamente el Consejo de Defensa del Estado está

analizando cada uno de los elementos para efectos de establecer las responsabilidades de cada uno de los que participaron, y en esa línea está el reconocimiento de los gastos.

En cuanto a los gastos que se han informado, ya sea por el GORE o por esta fundación, una cosa es la responsabilidad administrativa, que es la que revisa la Contraloría, si cumple o no con los fines del convenio, pero también hay otros aspectos que son importantes de analizar y que los estamos teniendo a la vista, así como también el Ministerio Público dentro de sus diligencias, está analizando antecedentes para ver si efectivamente estas rendiciones tienen un sustento real o son falsas. Son elementos que estamos analizando y que tendremos en consideración al momento de ejercer las acciones.

De la pregunta del diputado Winter sobre qué sugerencias podemos hacer, creo que en la ley de Presupuestos se recogieron varias de las falencias o escollos principales respecto de estas fundaciones. Por lo tanto, habría que contar con garantías suficientes, que sean reales, que permitan hacerlas efectivas en caso de un eventual perjuicio fiscal; que no se entreguen los fondos ciento por ciento o haya transferencias sin una contraprestación o sin un informe que avale que se sigan entregando estos fondos.

Se habló de garantías y, como les decía, hubo una revisión de los convenios.

Creo que también importante decir que dentro de las atribuciones del Consejo de Defensa del Estado tenemos la de refrendar contratos. Es una facultad que, por cierto, por la cantidad de personal, quizás no sea posible absorberla ciento por ciento; es una labor importante de asesoría que podemos hacer a los distintos ministerios, como observar los contratos antes de que se suscriban, para identificar este tipo de problemas. Creo que ahí hay una herramienta que podríamos reforzar, con un presupuesto que como Consejo de Defensa del Estado nos permita absorber eso directamente; que los ministerios acudan al Consejo de Defensa del Estado, a lo menos en contratos con montos tan importantes como los relacionados con el caso Fundaciones, para que, a lo menos, pudiéramos realizar una asesoría integral y decir: “acá podríamos tener un problema si no contamos con una garantía suficiente. Creo que esas eran, a lo menos, las observaciones al consejo.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, señora Retamales.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.



Agradezco a todos y cada uno de los invitados, tanto a quienes concurrieron de manera presencial como a aquellos que lo hicieron de manera telemática.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

V.- ACUERDOS

La Comisión no adoptó acuerdos:

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual de la misma.

MARIO REBOLLEDO CODDOU

Abogado Secretario de la Comisión